PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LAS ALCALDÍAS LOCALES 2026

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL

FEBRERO, 2026

Elaboró:

Juan Sebastián Rivera Reino
Efraín Molano Vargas
Ricardo Gómez Mahecha

Revisó:

Juan Carlos González Vázquez

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LAS ALCALDÍAS LOCALES 2026

De conformidad con el marco de planeación institucional vigente para la vigencia 2026, el presente informe mensual POAI correspondiente al mes de febrero se orienta a dar cuenta, con trazabilidad verificable, de las actuaciones adelantadas en el marco del Proyecto de Inversión 8187 «*Fortalecimiento del modelo de gestión jurídica y prevención del daño antijurídico en Bogotá D.C.*», inscrito en el Plan de Desarrollo Distrital «*Bogotá Camina Segura*» y articulado al Programa 38 «*Gestión eficiente de los ingresos y gastos orientados a la confianza ciudadana*», dentro del propósito superior «*Bogotá confía en su gobierno*». El proyecto 8187 constituye el vehículo operativo mediante el cual la Secretaría Jurídica Distrital, a través de la Dirección Distrital de Gestión Judicial (SJD–DDGJ), concreta un modelo de defensa jurídica y de prevención del daño antijurídico bajo estándares del MIPG, particularmente en lo atinente a la Política 9 de Defensa Jurídica, con énfasis en la coordinación institucional y la eficacia en el cumplimiento de obligaciones judiciales y extrajudiciales.

El POAI 2026 del proyecto define dos metas estructurantes que delimitan el objeto del seguimiento mensual: por un lado, la implementación de planes de acompañamiento y asesoría a Alcaldías Locales para fortalecer su actuación en defensa judicial y prevención del daño antijurídico; por otro, la realización de estrategias de fortalecimiento jurídico que permitan robustecer capacidades institucionales para prevenir conflictos, mejorar el desempeño en procesos judiciales y extrajudiciales y consolidar la gestión del conocimiento.

En ese marco, la ejecución 2026 se instrumentaliza mediante el «*Plan de Acompañamiento y Asesoría a las Alcaldías Locales 2026*», concebido como el dispositivo operativo que aterriza la meta de acompañamiento y, simultáneamente, contribuye a la meta de fortalecimiento jurídico. El Plan fija como propósito material ampliar y estandarizar capacidades locales para la adecuada gestión jurídica de asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales, así como asegurar una actuación más consistente, predecible y eficiente frente a los riesgos de litigiosidad y de daño antijurídico. Su diseño reconoce que la capacidad de gestión jurídica se construye mediante la combinación de medidas preventivas, formación aplicada, lineamientos claros, articulación interinstitucional y una gestión rigurosa de información y evidencias que permita cumplir oportunamente órdenes, requerimientos y hitos procesales.

Para lograrlo, el Plan 2026 se despliega a través de dos rutas complementarias que estructuran el reporte del mes. La primera ruta es la de capacitación, que proyecta durante la vigencia la realización de treinta y cinco (35) capacitaciones con cobertura sobre la totalidad de las localidades del Distrito. Esta ruta se entiende como un mecanismo de transferencia de capacidades y alineación institucional: intervenciones formativas con vocación práctica, orientadas a mejorar la toma de decisiones, a fortalecer el uso estratégico de herramientas de prevención y resolución de controversias, y a elevar la calidad de la gestión jurídica territorial.

La ruta de representación y gestión judicial comprende la continuidad de la defensa judicial y el acompañamiento jurídico en los asuntos judiciales que comprometen a entidades del sector central del Distrito Capital, así como la articulación institucional necesaria para asegurar el cumplimiento judicial oportuno, en especial en procesos de acciones populares en etapa de cumplimiento, y la consistencia de la información reportada en los sistemas institucionales de gestión

Así, el informe mensual de febrero de 2026 se concibe como un instrumento de seguimiento que integra estos dos ejes del Plan 2026 dentro del marco POAI del proyecto 8187: en la ruta de capacitación, dando cuenta de las actividades de alistamiento, programación, coordinación y/o ejecución efectiva de jornadas; en la ruta de representación y gestión judicial, consolidando las actuaciones adelantadas y los avances hacia el cumplimiento oportuno.

Compromisos para el primer semestre del 2026.

En ese marco, el informe POAI correspondiente al mes de febrero de 2026 se formula para evidenciar, la ejecución de actividades y resultados del periodo, así como para resaltar dos variables prioritarias definidas por la coordinación: el volumen de capacitaciones previstas para el primer semestre y el número de procesos con perspectiva próxima de declaratoria de cumplimiento en acciones populares, dadas sus condiciones procesales y los hitos de avance alcanzados.

En cuanto al componente de fortalecimiento institucional por medio de capacitación, el equipo proyectó para el primer semestre de 2026 la ejecución de un total de dieciocho (18) capacitaciones, cifra que constituye un hito semestral relevante porque permite verificar el ritmo de despliegue de la estrategia anual y sostener un seguimiento acumulativo mes a mes.

En febrero de 2026 se reportaron dos jornadas efectivamente realizadas en el marco de dicho componente, correspondientes a capacitaciones ejecutadas el 19 de febrero de 2026 (realizado con la Alcaldía Local de Fontibón) y el 27 de febrero de 2026 (realizado con la Alcaldía Local de Sumapaz). Con ello, el componente de capacitación inicia su ejecución con resultados concretos en el primer bimestre de

la vigencia, manteniendo coherencia con el plan semestral de dieciocho (18) jornadas y habilitando la programación gradual para los meses subsiguientes.

De manera complementaria, el componente de representación y gestión judicial se desarrolla con énfasis en la defensa efectiva de los intereses del Distrito y, específicamente, en la atención de asuntos judiciales vinculados a entidades del sector central del Distrito Capital, con especial relevancia en procesos de acciones populares en etapa de cumplimiento. El enfoque adoptado para el reporte del mes prioriza el aseguramiento del cumplimiento judicial oportuno, la coordinación interinstitucional para consolidar soportes de cumplimiento, y la gestión adecuada de información y trazabilidad en los sistemas institucionales, elementos que resultan determinantes tanto para el control de gestión como para la mitigación de riesgos operativos asociados a registros incompletos o desactualizados. En ese contexto, la instrucción de coordinación dispuso que el informe enfatizara el universo de procesos que, por su estado procesal, se encuentran próximos a una decisión jurisdiccional que declare el cumplimiento de la sentencia de acción popular y conduzca al archivo o cierre del proceso.

Con base en la consolidación de información reportada por los integrantes del equipo, se identificó que, para el periodo objeto de seguimiento, existe una expectativa razonable de cierre por cumplimiento en diecisiete (17) procesos.

Conforme a lo anterior, el estado de ejecución del mes de febrero de 2026 se caracteriza por el inicio verificable del componente de capacitación dentro del plan semestral de dieciocho (18) jornadas y por la consolidación de un panorama judicial con diecisiete (17) procesos con expectativa próxima de cierre por cumplimiento.

Actividades realizadas en febrero de 2026.

En febrero de 2026, en la ruta de capacitación, se ejecutaron dos jornadas: una el 19 de febrero de 2026 (Fontibón) y otra el 27 de febrero de 2026 (Sumapaz).

En la ruta de representación y gestión judicial (sector central), el mes se concentró en impulsos procesales y verificación de estados orientados al cierre por cumplimiento, así como en requerimientos de información para consolidar soporte probatorio de cumplimiento. En los expedientes 2016-00177 y 2013-00015 se verificó el avance de las solicitudes de terminación por cumplimiento previamente radicadas (noviembre de 2025), confirmando su tránsito a despacho, lo cual ubica ambos asuntos en un escenario de decisión pendiente. En el proceso 2016-00748 se adelantó gestión de impulso mediante la radicación del memorial del 12 de febrero de 2026 solicitando constancia de ejecutoria del fallo que declaró el cumplimiento, actuación típicamente necesaria para activar el cierre material del expediente. En el proceso 2007-00567 se registró como hito relevante el auto del 6

de febrero de 2026 que declara el cumplimiento y ordena archivar, quedando el frente de trabajo en asegurar el cierre administrativo y la consistencia de registros.

Finalmente, en 2010-00467 se gestionó la obtención de elementos de verificación mediante solicitudes de información del 12 de febrero de 2026 dirigidas a entidades técnicas, buscando precisión sobre estado de cumplimiento; en 2010-00274 y 2010-00514 se dejaron actuaciones orientadas a “cerrar la brecha” entre el estado judicial y el estado registral, en particular por la necesidad de realizar ajustes o cierres en el sistema de información (cuando ya existe declaratoria de cumplimiento) para evitar incongruencias en seguimiento institucional. En 2019-00350, 2010-00514 y 2013-00912 la gestión consistió en consolidar y verificar la existencia y traslado de informes de cumplimiento, con atención a los términos y a la etapa procesal, dado que en algunos casos el expediente se encontraba al despacho tras vencimientos o puestas en conocimiento. En 2013-00143 se mantuvo el seguimiento del trámite asociado a medidas de apremio (incidente) para obtener información indispensable para el cumplimiento, y en 2007-00110, 2018-00240 y 2020-00029 se sostuvo la línea de coordinación derivada de mesas interinstitucionales previas, con el propósito de preparar nuevas verificaciones de avance donde el cumplimiento exige concurrencia de varias entidades.

Anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1186gw0nr8nDzgIkN4kGAd-w3f51vjxrW?usp=drive_link